



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



Fecha Impresión
01/11/2024 - 08:27:45

Expediente: 1555/17-12

Carátula: GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES c/ PAULA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 01/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

306754280813 - DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS PROV. TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1555/17-12



H105015378353

» Palacio de Tribunales, Pje. Vélez Sársfield 450 SMT, Puerta 149.

» Correo electrónico institucional: atencioneat1@justucuman.gov.ar.

OFICIO JUDICIAL DIGITAL

San Miguel de Tucumán.-

AL SR. DIRECTOR

DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

PROV. TUCUMAN

306754280813

S _____ / _____ D

JUICIO: "GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES c/ PAULA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1555/17-12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 a cargo del Director Gustavo Augusto Grucci y Secretaria Coordinadora Adriana Montini, Coordinadora de Subárea de Comunicaciones y Diligencias, integrante del área Conclusiva y Transversal de esta Oficina, se ha dispuesto librar a ud. el presente oficio a fin de que, por intermedio de quien corresponda, dé cumplimiento con , proveído , que se transcribe a continuación en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.(...)Proveyendo las pruebas ofrecidas por Heroína S.A. y Perfect Day S.A. : I.- Informativa: Acepto la prueba ofrecida. A los fines

de su producción, ordeno librar oficio a: B. la Dirección de Personas Jurídica S.A. los fines de
remita los textos ordenados de Paula S.R.L., de Perfect Day S.A. y Heroína S.A...(...)Hago saber
las oficiadas que los deberán remitir los informes requeridos en el término de TRES DÍAS, ba
apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio, que debe
transcribirse(...)"Firmado Digitalmente en fecha 26/10/2024, por el Dr. RUBÉN DARIO AQUINO
Juez titular del Juzgado del Trabajo Nom. IV.-



Se hace saber a la oficiada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el término de TRES
DIAS, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 411 CPCC, supletorio, que se transcribe a
continuación: Art. 411 CPCC.- Plazo para contestar informes. Sanciones por incumplimiento. "Los
informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo
que fije el tribunal bajo apercibimiento de las sanciones que el tribunal considere, no admitiéndose, cuando se
tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos que no fueren
indispensables. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación. La falta de
contestación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de
evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden
judicial y la aplicación de sanciones conminatorias."

SALUDO A UD. ATTE.-1555/17-12 RGO.-

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27262229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	
CODIGO: 205/0/24	EXPTE: 7446
DIAS: 1/11/24	SALIO: / /
HORA: / /	HORA: / /
Folio Libro:	Folio Libro:
	FIRMA RESPONSABLE:

S/an Miguel de Tucumán, 04 de Noviembre de 2024.

Sr. Director

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

Centro Judicial Capital

Dr. Gustavo Augusto Grucci

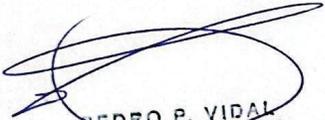
S _____ / _____ D

**JUICIO: GARCIA IBARRARAN EMILSE DE LOS ANGELES C/ PAULA S.R.L. Y OTRO S/
COBRO DE PESOS. EXPTE. N°1555/17-12.**

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de contestar oficio ingresado a este Organismo por Expte. Administrativo N° 7446/2024 en fecha 01/11/2024.

Atento lo solicitado en el oficio de referencia, ponemos a su disposición la documentación de las sociedades “PAULA S.R.L.”; “PERFECT DAY S.A.” y “HEROÍNA S.A.”, para la extracción de las respectivas copias, las cuales serán debidamente autenticadas y remitidas a su juzgado, libre de derechos. A tal fin deberá apersonarse en nuestras oficinas, sitas en calle 24 de Septiembre N°673, San Miguel de Tucumán, los días Martes y Jueves, de 09.30 a 11.30 Hs., munido de identificación.

Saludo a Ud. Atentamente.-



PEDRO P. VIDAL
ABOGADO - AS. SOC. LETRADO
REGISTRO PUBLICO - DIR. de P. JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO